

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAS INFORMÁTICAS

CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN-SEGOB

Contrato de prestación de servicios de licencias informáticas, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el **C. Eduardo Felipe Alonso Varela** a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de licencias informáticas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **308/2021** y **327/2021** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la contratación para la prestación de servicios de licencias informáticas para fortalecer y aumentar la eficiencia de la Dirección General de Policía

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

Cibernética, y para la adquisición de licencias necesarias para la seguridad integral de la información de la Fiscalía General del Estado. FASP 2021.

5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 5, 6 y 7 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I030-2021; llevándose a cabo el día 09 de julio del 2021 la junta de aclaraciones, el 13 de julio del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 19 de julio del 2021 se elaboró el acta de diferimiento de fallo al determinarse que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose con posterioridad el 20 de julio del 2021 una segunda acta de diferimiento al determinarse nuevamente que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose y notificándose el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación el 21 de julio del 2021.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **41, 42, 43, 50, 51, 52, 53 y 54** del procedimiento a favor del proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela**, por un monto total de **\$ 2,051,460.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 03 y 05 de mayo del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **308/2021** y **327/2021**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB</p>

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01079**, inscrito en fecha 17 de noviembre del 2011, y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 29 de enero del 2021.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de su actividad económica se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con números telefónicos (449) 155 54 93 y (449) 917 17 85, así como las cuentas de correos electrónicos e_alonso_v@hotmail.com y ealonso@avecomunicaciones.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y453679110-8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LITICACIÓN- SEGOB

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de los servicios de licencias informáticas requeridas por “**El Ente Requirente**”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requirente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
41	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: UFED ANALYTICS ENTERPRISE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE CZC8317S8M. CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2022. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. TIEMPO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$259,000.00	\$259,000.00
42	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED 4PC ULTIMATE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 4T41TG2. CON VIGENCIA A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$172,000.00	\$172,000.00
43	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED TOUCH 2. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 1017-ID685-03668. CON VIGENCIA A PARTIR 01 DE AGOSTO 2021 AL 31 JULIO 2022. GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DIAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$172,000.00	\$172,000.00
50	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7213079. CON VIGENCIA DEL 02/10/2021 HASTA EL 01/10/2022. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE	\$172,000.00	\$172,000.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN- SEGOB	

			REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
51	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7211495. CON VIGENCIA DEL 29/09/2021 HASTA EL 28/09/2022. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$172,000.00	\$172,000.00
52	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED CLOUD ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, EXTRAÍDOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES O FIJOS, CON INTERVENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, MENSAJES INSTANTÁNEOS, IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS Y ASOCIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS FORENSES; BÚSQUEDA, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ASOCIACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN SELECCIONADA PARA ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS PROPIA. COMPATIBLE CON WINDOWS CON INTEL I5 O COMPATIBLE 1.9 GHZ O SUPERIOR. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DIAS NATURALES	\$355,000.00	\$355,000.00
53	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA DMFORENSICS, MODELO DVR EXAMINER VERSIÓN 2.9.4. SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA RECUPERACIÓN DE VIDEOS Y METADATOS, EXTRACCIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS DVR, DESBLOQUEO DE UNIDADES DE GRABACIÓN CON CONTRASEÑAS OCULTAS, EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIDEOS, IDENTIFICACIÓN DE CLAVES Y CONTRASEÑAS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSES COMPARATIVOS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES	\$248,000.00	\$248,000.00
54	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1, PERMITE EXTRACCIÓN DE DATOS EN IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDEO CON PRECISIÓN EN TIEMPO HORARIO, EXTRACCIÓN DETALLADA EN IMÁGENES MÓVILES Y FIJAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSE, ASOCIACIÓN IMÁGENES Y VIDEOS EXTRAÍDOS DE DISTINTOS DISPOSITIVOS DE VIDEO, EXTRACCIÓN DETALLADA DE PUNTOS FIJOS Y EN MOVIMIENTO. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA.	\$218,500.00	\$218,500.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

		TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2,051,460.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$ 1,768,500.00
			I.V.A.	\$ 282,960.00
			TOTAL	\$ 2,051,460.00

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1,768,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$282,960.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$2,051,460.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS ELECTRÓNICAS	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
41,42 y 43	50 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo de adjudicación, es decir, el 09 de septiembre del 2021.	Oficinas de la Dirección General de Policía Cibernética. Ubicadas en Avenida Aguascalientes Ote. S/N, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
50,51,52,53 y 54	50 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo de adjudicación, es decir, el 09 de septiembre del 2021.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado. Ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“El Prestador de Servicios” deberá presentar a la firma del contrato, para las partidas 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53 y 54, carta emitida por el fabricante o mayorista certificado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que está certificado por éste como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta al menos con un año de experiencia en la prestación de los servicios afines a los contratados.

Asimismo, se obliga a prestar los servicios de soporte telefónico y en sitio durante la vigencia del contrato, los cuales deberán ser prestados por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, para las partidas 41, 42, 43, 50, 51 y 52, además de presentar evidencia de las certificaciones CELLEBRITE CCME, CELLEBRITE CCLO, CELLEBRITE CCPA Y CELLEBRITE CCO, emitidas por el fabricante.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la Lic. Judith López Gámez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN- SEGGOB

Asimismo en términos de los dispuesto por los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán los responsables de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectué bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de conformidad con las especificaciones establecidas, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

PARTIDA	RESPONSABLES DE RECEPCIÓN
41,42 y 43	Comisario General Ing. Balam García Rivera, Director General de la Policía Cibernética y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
50,51,52,53 y 54	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará contra entrega de las licencias electrónicas dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de “**Los Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

En términos de lo dispuesto por el artículo 9° segundo párrafo de “**La Ley**”, “**El Ente Requierente**” solicita que el pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda, se realice en una sola exhibición, ya que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de “**Los Servicios**” se realicen.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB

Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- “El Prestador de Servicios” en términos de la fracción III del artículo 69, y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN
41	Durante la vigencia de la licencia, 365 días naturales contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 25 de octubre de 2021 al 24 de octubre de 2022.	
42	Durante la vigencia de la licencia, 365 días naturales contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 09 de septiembre del 2021 al 08 de septiembre del 2022.	30 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor, vía telefónica y/o vía remota.
43	Durante la vigencia de la licencia, 365 días naturales contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio de 2022.	
50	365 días naturales contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos, del 02 de octubre del 2021 al 01 de octubre del 2022.	
51	365 días naturales contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos, del 29 de septiembre del 2021 al 28 de septiembre del 2022.	
52	365 días naturales a partir de la entrega de las licencias electrónicas, contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	15 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
53	365 días naturales a partir de la entrega de las licencias electrónicas, contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	
54	365 días naturales a partir de la entrega de las licencias electrónicas, contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 143/2021-LITIGACIÓN- SEGOB

calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el monto total adjudicado, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la prestación de “Los Servicios” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requiere” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Asimismo “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB</p>

tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 143/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

- e) El que ante la solicitud de “La SAE” de ampliar la contratación de “Los Servicios” objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La SAE”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Prestador de Servicios”.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I030-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de julio del 2021.

“La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

“EL Prestador de Servicios”

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Por “El Ente Requierente”

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COMIS. GRAL. ING. BALAM GARCÍA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

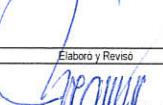
 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

Testigo

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/139/2021, emitido en fecha 26 de julio del 2021, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).


**LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes**

 Elabora y Revisa LIC. RICARDO DE JESÚS MÁCIAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

ANEXOS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN	SÍ OFERTO / NO OFERTO
1	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
2	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
3	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
4	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
5	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
6	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
7	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
8	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
9	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
10	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
11	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
12	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
13	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
14	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
15	1	PIEZA	EQUIPO GPS: EQUIPO GPS GIS MARCA STONEX, MODELO S40. CARACTERÍSTICAS: 72 CANALES, SEGUIMIENTO DE SATÉLITES: GPS L1C/A, BEIDOU B1L, GLONASS L1OF, GALILEO E1B/C, SBAS (WASS, EGNOS, GAGAN). PRECISIÓN HORIZONTAL EN TIEMPO REAL: AUTÓNOMO: 2.5 M, SBAS: < 2.0 TÍPICAMENTE RTK (TIEMPO REAL): 0.5 M, PROCESADOR: QUALCOMM SNAPDRAGON DE CUATRO NÚCLEOS A 1.1 GHZ, MEMORIA-RAM: 1 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO: 8 GB MEMORIA EXTRAIBLE: MICROSD HASTA 64 GB, SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 6.0, PANTALLA: 4.3" (480X800) (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 0.5"); CON PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA. CÁMARA INTEGRADA TRASERA DE 8 MEGAPIXEL TECLADO Y BOTONES: BOTÓN DE ENCENDIDO, SUBIR/BAJAR VOLUMEN, TECLADO ALFA NUMÉRICO Y TECLAS DE FUNCIONES. PUERTOS: 1 X PUERTO USB-C 3.0, 1 X PUERTO TARjeta MICROSD: CAPACIDAD HASTA 64GB, 1 X SALIDA DE AUDIO Y MICRÓFONO, 1 X AUDIO INTEGRADO (ALTAVOZ), 1 X PUERTOS PARA TARJETA SIM, WI-FI: 802.11 N, BLUETOOTH: V.4.1 + LE. MODEM GSM: GSM LTE. BATERÍAS: BATERÍA DE LI-ION 3,400MAH. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: HASTA 10 HORAS DE TRABAJO COMO GPS. TAMAÑO: 194 MM X 90 MM X 40 MM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 5MM). COLOR: NEGRO. PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA: IP67. INCLUYE 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 CARGADOR DE BATERÍAS, 1 CABLE USB. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN,	SÍ OFERTO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN-SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

			FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	
16	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
17	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
18	3	PIEZA	ACCESS POINT: ACCESS POINT PARA INTERIORES, MARCA FORTINET, MODELO FAP-433F-A, COLOR BLANCO, TRI RADIO (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO Y 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 1x1 MU-MIMO), ANTENAS EXTERNAS INCLUIDAS, 1x 10/100/1000/2500 Base-T RJ45, 1x 10/100/1000 Base-T RJ45, BT/BLE, 1x USB TIPO A, 1x RS-232 RJ45 PUERTO SERIAL, INCLUYE CONTRATO ANUAL FORTICARE 24X7, KIT DE MONTAJE DE TECHO E INYECTOR 802.3AT POE MODELO GPI-130. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOS NOTIFIQUE DE MANERA ELECTRÓNICA Y/O REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS A PARTIR DE QUE SE NOS NOTIFIQUE DE MANERA ELECTRÓNICA Y/O REMOTA. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	SÍ OFERTO
19	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
20	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
21	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
22	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
23	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
24	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
25	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
26	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
27	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
28	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
29	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
30	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
31	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
32	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
33	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
34	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN- SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

35	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
36	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
37	2	PIEZA	<p>CONMUTADOR:</p> <p>CONMUTADOR DE DATOS: CONMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L, COLOR NEGRO. 4 RANURAS PARA MÓDULOS DE FIBRA DE 10 GB SFP+, CON PÓLIZA DE SOPORTE SMARTNET POR 1,095 DÍAS NATURALES (36 MESES) SNTC-8X5XNBD, 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-LR Y 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-SR. GARANTÍA: 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES</p> <p>"LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	SÍ OFERTO
38	2	PIEZA	<p>CONMUTADOR:</p> <p>CONMUTADOR DE DATOS: CONMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L, COLOR NEGRO. 4 RANURAS PARA MÓDULOS DE FIBRA DE 10 GB SFP+, CON PÓLIZA DE SOPORTE SMARTNET POR 1,095 DÍAS NATURALES (36 MESES) SNTC-8X5XNBD, 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-SR. GARANTÍA 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES</p> <p>"LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	SÍ OFERTO
39	6	PIEZA	<p>CONMUTADOR:</p> <p>CONMUTADOR DE DATOS: CONMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24FP-4G-L, COLOR NEGRO. 4PGE, 4 RANURAS DE 1 GB SFP, CON PÓLIZA DE SOPORTE SMARTNET POR 365 DÍAS NATURALES (12 MESES) SNTC-8X5XN. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE NOS NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES</p> <p>"LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	SÍ OFERTO
40	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
41	1	Licencia	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: UFED ANALYTICS ENTERPRISE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE CZC831758M. CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2022. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	SÍ OFERTO
42	1	Licencia	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED 4PC ULTIMATE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 4T41TG2, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES.</p>	SÍ OFERTO

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

		ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	
43	1	<p>Licencia</p> <p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED TOUCH 2. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 1017-ID685-03668. CON VIGENCIA A PARTIR 01 DE AGOSTO 2021 AL 31 JULIO 2022. GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE: 30 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	SÍ OFERTO
44	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
45	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
46	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
47	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
48	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
49	60	<p>Licencia</p> <p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO, PARA GOBIERNO. INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRONICA</p>	SÍ OFERTO
50	1	<p>Licencia</p> <p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7213079. CON VIGENCIA DEL 02/10/2021 HASTA EL 01/10/2022. GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	SÍ OFERTO
51	1	<p>Licencia</p> <p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7211495. CON VIGENCIA DEL 29/09/2021 HASTA EL 28/09/2022. GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA TIEMPO DE ENTREGA 50 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	SÍ OFERTO
52	1	<p>Licencia</p> <p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED CLOUD ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, EXTRAÍDOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES O FIJOS, CON INTERVENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, MENSAJES INSTANTÁNEOS, IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS Y ASOCIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS FORENSES; BÚSQUEDA, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ASOCIACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN SELECCIONADA PARA ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS PROPIA COMPATIBLE</p>	SÍ OFERTO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

		CON WINDOWS CON INTEL I5 O COMPATIBLE 1.9 GHZ O SUPERIOR. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES		
53	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA DMFORENSICS, MODELO DVR EXAMINER VERSIÓN 2.9.4. SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA RECUPERACIÓN DE VIDEOS Y METADATOS, EXTRACCIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS DVR, DESBLOQUEO DE UNIDADES DE GRABACIÓN CON CONTRASEÑAS OCULTAS, EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIDEOS, IDENTIFICACIÓN DE CLAVES Y CONTRASEÑAS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSES COMPARATIVOS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES	SÍ OFERTO
54	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1, PERMITE EXTRACCIÓN DE DATOS EN IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDEO CON PRECISIÓN EN TIEMPO HORARIO, EXTRACCIÓN DETALLADA EN IMÁGENES MÓVILES Y FIJAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSE, ASOCIACIÓN IMÁGENES Y VIDEOS EXTRAÍDOS DE DISTINTOS DISPOSITIVOS DE VIDEO, EXTRACCIÓN DETALLADA DE PUNTOS FIJOS Y EN MOVIMIENTO. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES	SÍ OFERTO

Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN-SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021
LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA
ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
2	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
3	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
4	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
5	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
6	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
7	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
8	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
9	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
10	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
11	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
12	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
13	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
15	1	PIEZA	EQUIPO GPS: EQUIPO GPS GIS MARCA STONEX, MODELO S40. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$40,000.00	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
16	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
17	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
18	3	PIEZA	ACCESS POINT: ACCESS POINT PARA INTERIORES, MARCA FORTINET, MODELO FAP-433F-A. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$23,500.00	\$70,500.00	\$11,280.00	\$81,780.00
19	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
20	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

21	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
22	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
23	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
24	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
25	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
26	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
27	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
28	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
29	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
30	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
31	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
32	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
33	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
34	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
35	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
36	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
37	2	PIEZA	COMUTADOR: COMUTADOR DE DATOS: COMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$191,000.00	\$382,000.00	\$61,120.00	\$443,120.00	
38	2	PIEZA	COMUTADOR: COMUTADOR DE DATOS: COMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$101,000.00	\$202,000.00	\$32,320.00	\$234,320.00	
39	6	PIEZA	COMUTADOR: COMUTADOR DE DATOS: COMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24FP-4G-L CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$87,500.00	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	
40	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	
41	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS:	\$259,000.00	\$259,000.00	\$41,440.00	\$300,440.00	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 143/2021-LITACIÓN- SEGGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

			LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: UFED ANALYTICS ENTERPRISE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE CZC831758M. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.				
42	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED 4PC ULTIMATE. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 4T41TG2. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$172,000.00	\$172,000.00	\$27,520.00	\$199,520.00
43	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO CELLEBRITE PARA: 1 UFED TOUCH 2. PARA EQUIPO CON NO. DE SERIE 1017-ID685-03668. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$172,000.00	\$172,000.00	\$27,520.00	\$199,520.00
44	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
45	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
46	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
47	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
48	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
49	60	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO, PARA GOBIERNO. INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$530.00	\$31,800.00	\$5,088.00	\$36,888.00
50	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7213079. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$172,000.00	\$172,000.00	\$27,520.00	\$199,520.00
51	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2. NS TABLET: 7211495. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$172,000.00	\$172,000.00	\$27,520.00	\$199,520.00
52	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED CLOUD ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA	\$355,000.00	\$355,000.00	\$56,800.00	\$411,800.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

PRESENTA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.							
53	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA DMEFORENSICS, MODELO DVR EXAMINER VERSIÓN 2.9.4. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$248,000.00	\$248,000.00	\$39,680.00	\$287,680.00
54	1	Licencia	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1. CONFORME AL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DGAD-LEA-I030-2021.	\$218,500.00	\$218,500.00	\$34,960.00	\$253,460.00
			GRAN TOTAL	\$3,019,800.00	\$483,168.00	\$3,502,968.00	

TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE IMPRESIÓN DE CFDI Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.3) DE LA "CONVOCATORIA" DE ESTA LICITACIÓN.
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:	PARTIDA 15, 18, 37, 38 Y 39: 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL SIGUIENTE DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO. PARTIDA 41, 42 Y 43: 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL SIGUIENTE DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO. PARTIDA 49: 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL SIGUIENTE DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO. PARTIDA 50, 51, 52, 53 Y 54: 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS AL SIGUIENTE DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:	PARTIDA 15, 18, 37, 38 Y 39: OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADAS EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI NO. 201, COLONIA LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS. PARTIDA 41, 42 Y 43: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CIBERNÉTICA DEL ESTADO, AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS. PARTIDA 49: OFICINAS DEL CS "SITEC", AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. PARTIDA 50, 51, 52, 53 Y 54: OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADAS EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI NO. 201, COLONIA LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DEL BIEN:	PARTIDA 15 Y 18: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. PARTIDA 37 Y 38: 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. PARTIDA 39: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. PARTIDA 41, 42 Y 43: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. PARTIDA 49: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. PARTIDA 50, 51, 52, 53 Y 54: 365 DÍAS NATURALES, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 143/2021-LICITACIÓN- SEGOB</p>



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 13 de Julio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021

TRASLADO Y EMPAQUE DE LOS BIENES:	POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE.
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:	SERA LA MISMA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal